

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, poder otorgado por el liquidador de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga 18 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la renuncia de poder del abogado JAIME ERNESTO SALAZAR LOPEZ presentada el 25 de junio de 2020.

Ahora bien, de cara al poder recibido el 18 de diciembre del año en curso, otorgado por el liquidador de la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada FLOR MARIANA HENAO BELTRAN, como apoderada judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico
No. 06

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario